

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
PERSONALIZA PRU

Número de Póliza	
Datos del Contratante	
Nombre	
Domicilio	
RFC:	CURP:
Datos del Asegurado	
Nombre	
Domicilio	
Género:	Fumador (S/N):
Fecha de nacimiento:	Edad:
RFC:	CURP:
Datos de la Póliza	
Fecha de inicio de vigencia:	
Periodicidad de Pago:	Moneda:
Prudential Seguros México, S.A. de C.V. (denominada en adelante La Compañía), pagará las Sumas Aseguradas correspondientes a las Coberturas que abajo se indican de acuerdo y con sujeción a las condiciones generales y particulares registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en esta póliza en testimonio de lo cual se expide la presente.	

Coberturas	Suma Asegurada	Fin de vigencia	Edad máxima de aceptación	Plazo de		Prima Planeada Anual
				La cobertura (años)	Pago de primas (años)	
Prima Planeada Total Anual						

DEBE DESIGNARSE TUTORES, ALBACEAS, REPRESENTANTES DE HEREDEROS U OTROS CARGOS SIMILARES Y NO CONSIDERAN AL CONTRATO DE SEGURO COMO EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA TALES DESIGNACIONES.

LA DESIGNACIÓN QUE SE HICIERA DE UN MAYOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE MENORES BENEFICIARIOS, DURANTE LA MINORÍA DE EDAD DE ELLOS, LEGALMENTE PUEDE IMPLICAR QUE SE NOMBRA BENEFICIARIO AL MAYOR DE EDAD, QUIEN EN TODO CASO SÓLO TENDRÍA UNA OBLIGACIÓN MORAL, PUES LA DESIGNACIÓN QUE SE HACE DE BENEFICIARIOS EN UN CONTRATO DE SEGURO LE CONCEDE EL DERECHO INCONDICIONADO DE DISPONER DE LA SUMA ASEGURADA".

Le recordamos que el aviso de privacidad de la Compañía se encuentra a su disposición en www.prudentialseguros.com.mx

Artículo 25 de la Ley Sobre El Contrato De Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Término máximo para el pago de prima anual o de cada una de las fracciones correspondientes, en caso de pago fraccionado, será de: Treinta (30) días naturales. **Si la prima o cualquiera de sus fracciones no se paga dentro del plazo convenido, se procederá de acuerdo a lo indicado en la cláusula “2.29 Prima” de las Condiciones Generales.**

IMPORTANTE: Para cualquier consulta, queja, aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro y/o en el desafortunado caso de un siniestro, estamos a sus órdenes en el correo electrónico: atencionclientes.mex@prudential.com y/o teléfono de atención (55) 11 03-70 00. En caso de inconformidad, contacte a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) al teléfono (55) 1103-7000, por correo electrónico: consultasyquejas@prudential.com o puede acudir a nuestra oficina ubicada en: Avenida Santa Fe 428, Piso 7, DownTown Torre II, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, viernes de 8:00 a 15:00 horas; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762 Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos (55) 5340-0999 y 800-999-80-80, por correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Lugar y Fecha de expedición:

(Firma de funcionario autorizado)
Prudential Seguros México, S. A. de C.V.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 05 de marzo de 2025, con el número CNSF-S0106-0381-2024/CONDUSEF-006622-02.”